

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE
UN CARGO DE "AYUDANTE (Grado 1) DE LA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS
CURRICULARES DE GRADO Y POSGRADO
Perfil Enseñanza de grado

1) **Tipo de provisión:** provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31.12.2017.

2) **Nombre del cargo:** "Ayudante de la Unidad de Unidad de estudios curriculares de grado y posgrado".

3) **Escalafón y Grado:** G, 1.

4) **Horario semanal:** 15 horas semanales

5) **Sueldo mensual:** \$ 8.522.81

6) **Período de vacaciones que gozará el funcionario:** el que fije el Consejo del "E.N.B.A."

7) **Fecha y hora del cierre de inscripción:** **MIÉRCOLES 11 de OCTUBRE DE 2017. 17.00 HORAS.**

8) **Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía:** Estatuto del Personal Docente.

9) **Son funciones del cargo:**

- a) Cumplir con las directivas que el Consejo del Instituto establezca para la Unidad de Unidad de estudios curriculares de grado y posgrado
- b) Actuar siguiendo las directivas del Encargado de la Unidad, quien asignará funciones en cada caso, sin perjuicio de las que dicte el Consejo o el Director del Instituto "E.N.B.A."
- c) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle, dentro de la actividad o actividades afines.
- d) Atender a los requerimientos docentes vinculados con las Cátedras y Talleres de ambos Períodos de Estudios, a los efectos de las actividades específicas de la Unidad.

10) **El aspirante deberá presentar:**

- **Un Formulario de Declaración Jurada con un timbre valor \$160. El mismo se descarga de:** <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

- **Relación de Méritos, Títulos y/o Antecedentes presentados en el siguiente orden:**

a) Experiencia específica en el área de la enseñanza activa y experimental.

b) Experiencia específica docente en temas de enseñanza universitaria a nivel de grado.

c) Extensión Universitaria.

d) Estudios y Títulos

e) Actividad Profesional.

f) Actividad Universitaria (*)

g) Divulgación cultural y otros.

11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito sobre: “Alcances y objetivos del cargo, a partir de los alcances de las Unidad de Estudios Curriculares de Grado y Posgrado y haciendo hincapié en las funciones atribuidas al cargo que se está concursando”.-

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista y/o prueba de conocimiento informático con cualquiera de los aspirantes cuando lo considere conveniente.

13) Deben presentar: LA RELACIÓN DE MÉRITOS CON (4 COPIAS) y el TRABAJO ESCRITO CON (4 COPIAS).

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.

14) Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos del IENBA José Martí 3328 de Lunes a Viernes de 12.00 a 17.00 horas.

15) El Consejo establecerá un orden de prelación de postulantes, con una vigencia de seis meses.

(*) ACTIVIDAD UNIVERSITARIA incluye:

a) Integración de Organos de Cogobierno.

b) Integración de Comisiones Asesoras de Organos de Cogobierno.

c) Actividades en los Ordenes.